RESOLUCIÓN Nº 452/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 07"

San Lorenzo, 02 de mayo de 2012

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012";

La Resolución Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2012;

La Resolución Nº 56/2012 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité Evaluación de Ofertas respectivamente, a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 505/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 010/2012 del 24 de abril de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL** por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cod. Nº 07, a la firma **DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Coronel
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Dirección de Administración y Finanzas
Recibido por: Pedro Garay
Fecha: 07/05/12 Hora: 09:20

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATR//IBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 010/2012 del 24 de abril de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL** por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 07, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL** por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 07, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el **TOTAL.** El monto adjudicado asciende a la suma máxima de Gs. 69.999.932.- (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos) y a la suma mínima de Gs. 35.321.206.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos veintiún mil doscientos seis), I.V.A. Incluido, para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias. Las cantidades máximas de los Ítems 2, 11, 20, 34 y 64 se reducen con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 340, BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/JRC/sacl
Secretaría General